

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ  
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

|                   |                                  |
|-------------------|----------------------------------|
| Clase de proceso: | LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL |
| Demandante:       | GUIOVANNI HUMBERTO LEGRO MACHADO |
| Demandado:        | MARTHA LÓPEZ MORALES             |
| Radicación:       | 110013110011-2018-00218-00       |
| Asunto:           | CON PARTICION                    |
| Decisión:         | CORRE TRASLADO                   |

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

Correr traslado a los interesados por el término de cinco (05) días del trabajo de partición, allegado el pasado 20 de octubre, por los profesionales del derecho, para los fines de que trata el artículo 509 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA  
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
(Art. 295 del C.G.P.)  
Bogotá D.C., hoy 2 de noviembre de 2021, se  
notifica esta providencia en el ESTADO No. 83  
Secretaria: \_\_\_\_\_  
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA